



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El diputado Pedro Quevedo Iturbe de Nueva Canarias, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, dando respuesta al escrito recibido de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Presupuestos presenta la siguientes subsanaciones a las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 (número de expediente 121/70) registradas con los números: 5244, 5245, 5266 y 5274.

Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2021.

Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

Pedro Quevedo Iturbe



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDAS Nº 5.244

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA ALTA Y LA BAJA PROPUESTAS EN SERVICIO 50 DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE ERRORES:

ENMIENDA Nº 5.244 ENMIENDA Nº 5.245 - AFECTAR A SERVICIO 50		
ALTA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	20	Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa:	451N	Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	nuevo	A ENAIRE (GRUPO) para la ampliación y mejora del Parking del Aeropuerto de los Cangrejos (Isla de El Hierro)
Dotación:	1.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	20	Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa:	451N	Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	761	Estrategia estatal para la bicicleta
Dotación:	1.500	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

La zona de aparcamiento de vehículos el Aeropuerto de El Hierro se ha quedado pequeña y no da respuesta a las necesidades de estacionamiento y de movilidad que actualmente tiene la isla, pues se encuentra en la propia vía de acceso al aeropuerto y está completamente lleno de vehículos, generando problemas de seguridad en la propia vía. En el plan director de AENA está el proyecto de mejora y ampliación del parking desde hace años, pero no lo han acometido, por lo que se hace necesario dotar al organismo ENAIRE de una partida presupuestaria de 1,5 millones de euros para su ejecución.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDAS N° 5.245

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO LA ALTA Y LA BAJA PROPUESTAS EN SERVICIO 50 DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE ERRORES

ENMIENDA N° 5.245 - AFECTAR A SERVICIO 50		
ALTA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	05	Dirección General del Agua
Programa:	452A	Gestión e infraestructura del agua
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Al Ayuntamiento de Yaiza para el saneamiento del pueblo de UGA
Dotación:	1.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Energía
Programa:	425A	Normativa y desarrollo energético
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo	44	A Sociedades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	445	Al IDAE. Para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios, actividades y servicios en su ámbito de actuación.
Dotación:	1.500	(miles de euros)

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar 1,5 millones de euros para la red de saneamiento en el Pueblode UGA del Término Municipal de Yaiza.

Con esta finalidad, se contempla incorporar técnicas de construcción actuales, en espacios de nueva creación o de interés simbólico, cuya resolución resulte más ventajosa para la resolución final, por lo que se resolverán los espacios posibilitando el uso público del edificio, según la normativa en vigor, accesibilidad (ascensor), normativa de incendios, adecuación estructural a los nuevos o futuros usos e incorporar las instalaciones necesarias, sin desvirtuar la imagen original, ni ser agresivas en cuanto a su expresión, quedando lo más mimetizadas posible.



NUEVA CANARIAS

Con esta finalidad, se contempla incorporar técnicas de construcción actuales, en espacios de nueva creación o de interés simbólico, cuya resolución resulte más ventajosa para la resolución final, por lo que se resolverán los espacios posibilitando el uso público del edificio, según la normativa en vigor, accesibilidad (ascensor), normativa de incendios, adecuación estructural a los nuevos o futuros usos e incorporar las instalaciones necesarias, sin desvirtuar la imagen original, ni ser agresivas en cuanto a su expresión, quedando lo más mimetizadas posible.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5266

MOTIVO:

SE HA PRODUCIDO ERROR TIPOGRAFICO QUEDANDO LA BAJA PROPUESTA EN LA ENMIENDA BORRADA Y EN BLANCO EN EL DOCUMENTO PRESENTADOS

DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE VARIOS ERRORES:

ENMIENDA N.º 5266 – BAJA INEXISTENTE		
ALTA		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	10	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA SOSTENIBLE
Programa:	415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible
Capítulo:	6	Inversiones Reales
Artículo:	68	Inversiones Reales. Mecanismo de recuperación y resiliencia
Concepto:	nuevo	Activación de la reserva marina de interés Pesquero del Norte de La Gomera
Dotación:	1.000	(Miles de euros).
BAJA		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	04	Secretaría General de Agricultura y Alimentación
Programa:	412M	Regulación de los Mercados Agrarios
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	490	Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA
Dotación:	1.000	(Miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es necesario una vez que se han realizado todos los estudios pertinentes y preceptivos, el activar la Reserva Marina de Interés Pesquero del Norte de La Gomera. Por lo tanto hay que comprar las embarcaciones y dotar a la reserva de los recursos humanos necesarios para su protección, el importe se ha estimado de actuaciones de mejora que se han realizado para el ejercicio 2021 en la Reserva marina de Alborán.



CORRECCION DE ERRORES DE ENMIENDA CON NUMERO 5274

MOTIVO:

EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE HA PRODUCIDO ERROR DE COPIA DE DATOS QUEDANDO EN LA BAJA LA SECCION ERRONEA Y EN LA ALTA EL NUMERO DE SECCION ERRONEO.

DEBE FIGURAR COMO SIGUE POR CORRECCION DE ERRORES:

ENMIENDA N.º 5274 - SECCION ERRONEA		
ALTA		
Sección:	29	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio:	05	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales
Programa:	231F	Otros servicios sociales del Estado
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	455	A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa para la lucha contra la pobreza y prestaciones básicas de servicios sociales
Dotación:	5.000	(Miles de euros).
BAJA		
Sección:	29	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio:	05	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales
Programa:	231F	Otros servicios sociales del Estado
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	45307	Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales.
Dotación:	5.000	(miles de euros)

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incrementar los 30 millones de euros previstos en el Proyecto de Presupuestos con otros 5 millones de euros para cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que añade un nuevo artículo 21 bis sobre incremento de la integración social con la siguiente redacción:



«Artículo 21 bis. Fomento de la integración social.

Teniendo en cuenta que la finalidad de la presente Ley también pretende promover la cohesión social de Canarias, según se establece en su artículo 1.c), habida cuenta de la elevada tasa de pobreza y exclusión social del archipiélago y atendiendo a su consideración de región ultraperiférica, el Gobierno de España consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para impulsar medidas para paliar la pobreza y la exclusión social en Canarias, en tanto los indicadores oficiales la sitúen por encima de la media nacional. Esta dotación económica tendrá carácter finalista y habrá de aplicarse a los programas e instrumentos que en cada momento tenga la Comunidad Autónoma de Canarias para atender a los sectores más vulnerables en peligro de exclusión.»